



Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

AMBASSADE DE FRANCE AU PÉROU

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación interinstitucional que suscriben de una parte la Biblioteca Nacional del Perú, con domicilio en Av. De la Poesía N° 160 San Borja, representada por su Director Nacional, señor Hugo Neira Samanez, identificado con DNI N° 06519128 y designado mediante Resolución Suprema N° 023-2006-ED, a quien en adelante se le denominará **LA BIBLIOTECA**; y de la otra parte La Embajada de la República de Francia, con domicilio legal en la Av. Arequipa N° 3415 San Isidro, debidamente representada por el señor Nelson Vallejo-Gómez, Consejero Cultural Adjunto, a quien en adelante se le denominará **LA EMBAJADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- **LA BIBLIOTECA**, es un Organismo Público Ejecutor, del Sector Educación con personería jurídica de derecho público interno, cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica; y tiene como visión, constituirse en una institución cultural consolidada, dinámica y moderna, en tanto depositaria de la producción documental bibliográfica peruana, peruanista y de la más relevante del extranjero; Centro Nacional de Información y verdadero líder en el contexto del Sistema Nacional de Bibliotecas, al servicio de la educación e investigación técnica y científica para el desarrollo social, cultural y económico del país; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED.
- **LA EMBAJADA**, ostenta la representación diplomática de la República de Francia en el Perú.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio se realiza en el marco de cooperación universitaria franco peruana

CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA

LA BIBLIOTECA, se compromete a organizar la conferencia que dictará el Profesor Yves Michaud, sobre el tema "Conocimiento y Cultura en el siglo XXI" el jueves 18 de setiembre de 2008.

Asimismo se compromete a elaborar un número de la revista "Babel Gaceta" dedicado a la "Université de Tous les Savoirs" y a la obra del Profesor Yves Michaud





Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

AMBASSADE DE FRANCE AU PÉROU

CLÁUSULA CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMBAJADA

LA EMBAJADA se compromete a asumir los costos de impresión de 450 (Cuatrocientos Cincuenta) ejemplares que no excederá los US\$/. 800.00 (Ochocientos Dólares Americanos) incluido impuestos, en ese sentido, el presente monto se cancelará directamente a la imprenta encargada de realizar el trabajo previa presentación de una factura emitida a nombre de **LA EMBAJADA**.

Asimismo, se señala que el presente convenio se encuentra dentro del presupuesto de cooperación bilateral previsto por **LA EMBAJADA** para el año 2008 (ficha 0209-PER-223-001- Documentación y Valorización de la Cultura Científica)

CLÁUSULA QUINTA.- DE LA COORDINACIONES

LA BIBLIOTECA designa como coordinador del Convenio al señor Alfredo Vanini Benvenuto y **LA EMBAJADA** designa como coordinador del Convenio al señor Nelson Vallejo-Gómez quienes realizarán las acciones necesarias para la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO



Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este convenio, serán resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES

Ambas partes señalan para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento.

Firmado en Lima en 3 ejemplares, el 18 de Setiembre de 2008.



H. Neira Samanez
Hugo Neira Samanez
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

Nelson Vallejo-Gómez
Nelson Vallejo-Gómez
Agregado de Cooperación Universitaria
Consejero Cultural Adjunto
Embajada de Francia en el Perú